

Quito, 11 de julio de 2018

Estimadas/os señoras/es:

Asunto: **Proyecto 00105178 - Programa de Apoyo NDC (Nationally Determined Contribution)**

**SOLICITUD DE PROPUESTA UNDP/ECU/SdP/ADQ/18/043 "Elaboración de un marco conceptual para Medición, Reporte y Verificación (MRV) doméstico y marco metodológico MRV para medidas y acciones de mitigación del cambio climático".**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Proceso de Solicitud de Propuesta (SdP) de la referencia, informa que se modifica el Documento de Base de SdP para reflejar los siguientes cambios:

**ENMIENDA No. 1**

1. Se modifica las Instrucciones a los Proponentes para extender el plazo de presentación de Propuestas por las empresas interesadas:

"Donde se lee"	"Deberá leerse"
Su Propuesta deberá ser presentada <b>hasta las 17h00 del lunes 16 de julio de 2018</b>	Su Propuesta deberá ser presentada <b>hasta las 17h00 del martes 24 de julio de 2018. (Hora Oficial de Ecuador UTC-5).</b>

2. Las propuestas pueden ser enviadas vía correo electrónico, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Dirección oficial de presentación electrónica: [licitacion.ec@undp.org](mailto:licitacion.ec@undp.org)
- Libre de virus y carpetas o ficheros averiados
- Formato: ficheros PDF únicamente. No se aceptarán formularios en formato Word o Excel, excepto el Formulario de Propuesta Financiera que deberá presentarse debidamente firmado en PDF y en su versión en Excel.
- Max. Tamaño del archivo por envío de transmisión: deberá ser de **8 Mb**. Si la oferta excede dicho tamaño, el proponente podrá remitir varios correos electrónicos, identificando claramente el número de parte enviada y el total de partes que consta su propuesta, y teniendo en cuenta que cada correo electrónico no puede sobrepasar el máximo de **8Mb**.
- Max. Nº de envío transmisiones: Indefinido
- Cada archivo o carpeta, deberá ser debidamente identificada con la siguiente descripción:
  - UNDP/ECU/SdP/18/043 PROPUESTA TÉCNICA
  - UNDP/ECU/SdP/18/043 PROPUESTA FINANCIERA
- Zona horaria a tener en cuenta: UTC-5
- Orden de los documentos: Los documentos presentados en digital deberán estar nombrados en forma clara, a fin de facilitar su identificación, según el índice emitido en su propuesta.
- Firma de los documentos: El ofertante deberá asegurarse que la Propuesta incluya los formularios de presentación obligatoria debidamente firmados cuando sea requerido.
- El envío de las Propuestas a otro correo distinto a la dirección oficial de presentación electrónica causará el rechazo de la Propuesta.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

3. Se modifica los Términos de Referencia:

"Donde se lee" Términos de Referencia	"Deberá leerse" Términos de Referencia																		
Duración de la consultoría: <b>60 días efectivos, 90 días calendario</b>	Duración de la consultoría: <b>60 días efectivos, 120 días calendario</b>																		
<p>Perfiles del Equipo de Trabajo: La empresa consultora deberá contar con un equipo técnico que a continuación se detalla: i) un coordinador de la consultoría; y, ii) <b>equipo técnico de mínimo 2 profesionales</b> (Especialista en políticas de Cambio Climático y Especialista Financiero) cuyos perfiles se detallan en el numeral 9.2 de los TDR.</p>	<p>Perfiles del Equipo de Trabajo: La empresa consultora deberá contar con un equipo técnico que a continuación se detalla: i) un coordinador de la consultoría; y, ii) <b>equipo técnico de mínimo 3 profesionales</b> (Especialista en políticas de Cambio Climático, Especialista Financiero y <b>Especialista Legal</b>).</p> <p>Especialista Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional de tercer nivel en Legislación, Abogacía u otros relacionados al objetivo de esta consultoría;</li> <li>• Experiencia laboral de por lo menos tres (3) años en asesoramiento de instrumentos legales para la generación de política pública ambiental.</li> </ul> <p>Ver numeral 11 criterios de evaluación.</p>																		
<p>Cronograma de entrega y aprobación de productos:</p> <table border="1" data-bbox="293 1266 792 1549"> <thead> <tr> <th>PRODUCTO</th> <th>FECHA DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producto 1</td> <td><b>20 días</b>, a partir de la firma del contrato</td> </tr> <tr> <td>Producto 2</td> <td rowspan="2"><b>60 días</b>, a partir de la firma del contrato</td> </tr> <tr> <td>Producto 3</td> </tr> <tr> <td>Producto 4:</td> <td><b>80 días</b>, a partir de la firma del contrato</td> </tr> </tbody> </table>	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	Producto 1	<b>20 días</b> , a partir de la firma del contrato	Producto 2	<b>60 días</b> , a partir de la firma del contrato	Producto 3	Producto 4:	<b>80 días</b> , a partir de la firma del contrato	<p>Cronograma de entrega y aprobación de productos:</p> <table border="1" data-bbox="842 1266 1357 1549"> <thead> <tr> <th>PRODUCTO</th> <th>FECHA DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producto 1</td> <td><b>30 días</b>, a partir de la firma del contrato</td> </tr> <tr> <td>Producto 2</td> <td rowspan="2"><b>80 días</b>, a partir de la firma del contrato</td> </tr> <tr> <td>Producto 3</td> </tr> <tr> <td>Producto 4:</td> <td><b>110 días</b>, a partir de la firma del contrato</td> </tr> </tbody> </table>	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	Producto 1	<b>30 días</b> , a partir de la firma del contrato	Producto 2	<b>80 días</b> , a partir de la firma del contrato	Producto 3	Producto 4:	<b>110 días</b> , a partir de la firma del contrato
PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA																		
Producto 1	<b>20 días</b> , a partir de la firma del contrato																		
Producto 2	<b>60 días</b> , a partir de la firma del contrato																		
Producto 3																			
Producto 4:	<b>80 días</b> , a partir de la firma del contrato																		
PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA																		
Producto 1	<b>30 días</b> , a partir de la firma del contrato																		
Producto 2	<b>80 días</b> , a partir de la firma del contrato																		
Producto 3																			
Producto 4:	<b>110 días</b> , a partir de la firma del contrato																		

Se adjunta Términos de Referencia actualizados. Favor considerar estas modificaciones al momento de la preparación de su Oferta.

Asimismo, nos permitimos remitir la nota aclaratoria que responde a sus inquietudes:



**NOTA ACLARATORIA No. 1**

**PREGUNTA 1**

¿Nos podrían confirmar si sería posible enviar la propuesta vía correo electrónico?

**Respuesta 1**

Ver Enmienda No. 1

**PREGUNTA 2**

Nosotros somos una empresa internacional legalmente constituida. Quisiéramos saber si como empresa extranjera podemos aplicar para la consultoría.

**Respuesta 2**

Si, la convocatoria está dirigida a empresas nacionales y extranjeras.

**PREGUNTA 3**

Las bases del concurso indican que la propuesta debe ser presentada en un sobre en una dirección física. Ya que dicha información debe ir contenida en un formato digital, me gustaría consultar si existe la posibilidad de remitirla por correo electrónico o bien subirla a un ftp, o similar.

**Respuesta 3**

Ver Enmienda No. 1

**PREGUNTA 4**

Se solicita confirmar si se puede participar en asociación (u otra figura similar) con alguna otra empresa en la presente licitación.

**Respuesta 4**

Si, el Proponente puede presentar la propuesta en una Joint Venture o Consorcio.

Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que formarán o han formado una Joint Venture, un consorcio o una asociación en el momento de la presentación de la Propuesta, deberá confirmar en su Propuesta que:

- (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los asociados de la Joint Venture conjunta y solidariamente, lo que deberá ser debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y
- (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la Joint Venture.

**PREGUNTA 5**

Por favor indicar procedimiento para solicitar autorización de subcontratación.

**Respuesta 5**

El Proponente deberá indicar en su propuesta técnica lo siguiente:

- Servicios que se subcontratarán
- Nombre de la empresa
- Qué porcentaje representan estos servicios en con la totalidad de la propuesta.

**PREGUNTA 6**

Por favor indicar si es factible enviar la propuesta por correo electrónico.

**Respuesta 6**

Ver Enmienda No. 1

**PREGUNTA 7**

Para desarrollar el primer producto: "1) Informe del análisis de la normativa legal asociada a sistemas de MRV a nivel internacional y el MRV de Mitigación que se articule con el nuevo Código Orgánico Ambiental(COA)" se solicita que se desarrolle la actividad:

- a. Realizar un análisis del marco legal a nivel nacional y arreglos institucionales existentes para explorar y reportar las limitaciones legales y barreras interinstitucionales que puedan existir para el intercambio de la data necesaria para la construcción de un repositorio nacional de datos necesarios para el MRV Doméstico y el MRV de Mitigación del cambio climático. Igualmente, de existir limitaciones, se requiere que la empresa consultora proponga, basado en un proceso de investigación y análisis nacional e internacional, potenciales soluciones y mecanismos habilitantes. Así como "marcos legales requeridos" para formalizar el proceso, mediante una propuesta de "normativa técnica" que se articule con el nuevo Código Ambiental del Ecuador. Al respecto queremos consultarles:

¿Qué es lo que se espera? ¿Un análisis del marco legal y de barreras existentes para poder contar con la información necesaria que alimente al sistema de MRV, sea este el doméstico como el de Mitigación?  
 ¿Una vez conducido el análisis de barreras, desean que sugiera una propuesta de "marcos habilitantes"?  
 ¿Pero el énfasis del análisis debe ser hecho sobre los aspectos legales que permitan generar una "propuesta técnica"?

**Respuesta 7**

En relación con esta actividad, lo que se espera es una revisión de escritorio de la normativa existente, especialmente del Código Orgánico Ambiental, donde se pueda identificar los marcos legales habilitantes para el establecimiento y la alimentación con información para un sistema MRV doméstico. Con este análisis la empresa consultora deberá definir si los marcos legales existentes son suficientes para el establecimiento del sistema MRV, o si es necesario proponer una estructura legal y/o institucional para la implementación del sistema.

**PREGUNTA 8**

Para el desarrollo del producto 2: Propuesta de Marco Conceptual y estructura del Sistema de MRV Doméstico que explique claramente los flujos de información, interrelaciones y propuestas de macroprocesos que deben existir entre los 3 ejes de gestión del cambio climático: Mitigación, Adaptación y Financiamiento, para definir las líneas estratégicas y directrices necesarias para el funcionamiento del sistema. Tenemos las siguientes consultas para las siguientes actividades:

- a. Generar una propuesta de marco conceptual y estructura del sistema MRV Doméstico que considere los 3 ejes de gestión del cambio climático: a) Mitigación, b) Adaptación, y c) Financiamiento. ¿La propuesta de marco conceptual busca generar una estructura genérica sobre la cual se vayan "midiendo, reportando y verificando" todas las actividades vinculadas con cambio climático y que permita visibilizar como el Ecuador está aportando a alcanzar sus metas de su INDC?
- b. Realizar una propuesta de macroprocesos necesarios para definir las líneas estratégicas y directrices necesarias para el sistema de MRV Doméstico. ¿A qué se refieren con "recomendación de macroprocesos"? Asimismo, las líneas o
- c. Diseñar un sistema de MRV Doméstico que explique claramente los flujos de información e interrelaciones que deben existir entre los 3 ejes de gestión de cambio climático (Mitigación, Adaptación y Financiamiento). ¿El Ecuador cuenta con sistemas de Monitoreo, Evaluación y Fiscalización ya establecidos como parte de la ejecución y cumplimiento presupuestario? ¿Y si existe, esta información se centraliza bajo qué formato y dónde? (¿Ministerio de Economía y Finanzas?)
- d. Identificar los diferentes sistemas MRV en el país y/o insumos que sean necesarios para el correcto financiamiento de este sistema. Donde se definan nudos críticos y vacíos de información desde una perspectiva legal, institucional y operativa. ¿En la actualidad el Ecuador cuenta con alguna forma de identificar y mantener un seguimiento a todas sus iniciativas de Mitigación? ¿Y si las mismas cuentan con un diseño de MRV o con un MRV establecido? Si fuese así, a quién se reportan los resultados del MRV de cada iniciativa o actividad de Mitigación y/o Adaptación?

**Respuesta 8**

- a. Se espera contar con un marco conceptual de MRV que considere los 3 ejes de gestión del cambio climático: a) Mitigación, b) Adaptación, y c) Financiamiento. Efectivamente se espera una estructura genérica que permita entender cómo debería funcionar el sistema MRV, cuáles son los roles de las

diferentes instituciones, quién reporta, cómo reporta, con qué periodicidad, etc. Este marco conceptual no solamente se basará en el cumplimiento de las medidas y acciones NDC, si no que deberá contemplar una estructura que permita incorporar todas las posibles futuras medidas acciones que aporten a combatir el cambio climático.

- b. Como se explica en el párrafo anterior, se busca tener una estructura en términos de macroprocesos, donde se indique quiénes son los proveedores de información, quiénes procesan la información, dónde se reporta la información, con qué periodicidad, cuál es el marco regulatorio que permite estas actividades de MRV y cómo se deberían interrelacionar los diferentes sistemas MRV de mitigación, adaptación y financiero.
- c. Efectivamente el Ecuador cuenta con sistemas de Monitoreo, Evaluación y Fiscalización ya establecidos como parte de la ejecución y cumplimiento presupuestario, sin embargo, no existe un vínculo claro de estos flujos financieros con las medidas y acciones de cambio climático. Sin embargo, el alcance de esta actividad en particular no es el realizar el seguimiento de estos flujos financieros, sino más bien identificar este tipo de barreras y plantear el ideal de funcionamiento del sistema MRV doméstico, con las propuestas claras de cómo solventar estas barreras para poder trabajarlas más adelante.
- d. El poder establecer un sistema de MRV de medidas de mitigación y adaptación los flujos financieros asociados es precisamente el objetivo de esta consultoría. El Ecuador cuenta con varias experiencias de sistemas MRV, de los cuales muchos son sistemas diseñados bajo la metodología MDL, sin embargo, cuenta con otras experiencias similares para la elaboración de las diferentes NAMAS. Se espera poder analizar varias de estas propuestas de sistema MRV y homogeneizar a un punto de simplicidad donde se puedan incorporar varias otras medidas y acciones futuras dentro de un solo marco MRV unificado. El a quién reportan, cómo reportan, quién procesa, etc, es parte también de la propuesta de sistema que se espera como resultado de esta consultoría.

#### PREGUNTA 9

Para el desarrollo del producto 3: Informe de análisis técnico de los sistemas de MRV nacionales, que conjuguen una propuesta de homogeneización de los sistemas y adopte las mejores prácticas de la región. Tenemos las siguientes consultas para las siguientes actividades:

- a. Realizar un análisis de la estructura, configuración y la información existente de los sistemas de información, seguimiento, monitoreo o evaluación de los sectores para a mitigación (Energía, Procesos Industriales, Desechos, Agricultura y USCUS) que alimenten al sistema MRV de Mitigación. No obstante, se espera que el equipo consultor explore el amplio espectro de actividades que deben ser incluidas en el Inventario de Medidas y Acciones de Mitigación a ser incluidas. Por ejemplo, acciones voluntarias del sector privado o mecanismos para relacionar el Inventario Nacional de GEI, líneas de base estandarizadas a nivel nacional, entre otras. ¿Por qué el equipo consultor debe ser el responsable de revisar, evaluar e incluir actividades de actores públicos, público-privadas o privadas al "Inventario de Medidas y Acciones de Mitigación", cuando esta es una responsabilidad de las autoridades competentes sectoriales y del CICC?
- b. Realizar una propuesta de homogeneización del sistema de MRV de Mitigación a partir del análisis anterior y establecer la interrelación de los 3 ejes de gestión del cambio climático (Mitigación, Adaptación, y Financiamiento). Además establecer criterios para la generación de indicadores o variables comunes, línea base, co-beneficios, métricas y/o supuestos, con el fin de contar con un sistema único que pueda dar seguimiento de las medidas y acciones de cambio climático actuales y futuras a nivel nacional. ¿Ecuador cuenta con un sistema de Registro de sus actividades de Mitigación y Adaptación? ¿El mismo se encuentra operativo? ¿Y cómo se vincula el mismo con el COA?
- c. Apoyar al equipo del proyecto para gestionar y mantener reuniones bilaterales, y/o talleres en el marco de la cooperación Sur-Sur, con los países identificados, con el objetivo de aprender de las mejores prácticas aplicadas por estos países para la construcción de sus sistemas de MRV. Estos intercambios pueden ser de tipo presencial o virtual en función de los recursos disponibles en el proyecto, mismo que correrá con los costos asociados. Debido al escaso tiempo de la consultoría, solicitamos al PNUD que retire esta actividad de los TdR porque no vemos factible poder desarrollarla cabalmente.

**Respuesta 9**

- a. La presente consultoría se realiza en el marco del Programa de Apoyo NDC, el cual se implementa en apoyo al gobierno del Ecuador, y se ejecuta a través del Ministerio del Ambiente. Esta consultoría busca precisamente aportar a que el Estado ecuatoriano pueda contar con una estructura sólida para registrar las diferentes medidas y acciones de mitigación actuales y futuras, a nivel nacional. Lo que se espera del equipo consultor no es que se revise, evalúe o incluya ninguna actividad de actores públicos, público-privadas o privadas al "Inventario de Medidas y Acciones de Mitigación". El equipo consultor se contratará para elaborar un sistema de MRV el cual cuente con los procesos y directrices claras de cómo incorporar medidas y acciones de mitigación al cambio climático en el sistema. En síntesis, la consultoría servirá precisamente para establecer los criterios de evaluación e inclusión de medidas y acciones de cambio climático dentro del sistema, y se espera que pueda proponer medidas y acciones a incluir en el Inventario de Medidas y Acciones de Mitigación, sin embargo, la decisión de incorporar estas medidas y acciones es competencia de las autoridades sectoriales y el CICC.
- b. Las tres preguntas realizadas se esperan solventar con las diferentes actividades de la consultoría. Se busca realizar un análisis de los marcos regulatorios que permitan entender la manera de operativizar un registro de medidas y acciones de cambio climático, y generar una propuesta de sistema en base a este análisis legal y la propuesta técnica de la empresa consultora.
- c. El equipo de proyecto mediante la oficina regional de PNUD buscará el establecer reuniones bilaterales con otros países que cuentan con sistemas similares al que se busca desarrollar, para lo cual se requiere un involucramiento del equipo consultor con el fin de recuperar insumos provenientes de las diferentes lecciones aprendidas por otros países de la región.

**PREGUNTA 10**

Para el desarrollo del producto 4: "Marco metodológico de MRV que establezca las directrices para Medir, Reportar y Verificar las medidas y acciones de Mitigación nacional, actuales o futuras, y haciendo uso de la orientación técnica sobre Políticas y Acción Normativa del World Resources Institute". Tenemos las siguientes consultas para las siguientes actividades:

- a. Diseñar un marco metodológico de MRV para la Mitigación, el cual debe tener flexibilidad para generar la información que alimente a los BURs y a las CNs. Este marco metodológico debe incluir hitos que permitan verificar el desempeño, así como métricas confiables para GEI y co-beneficios. Se espera un diseño teórico de un sistema de MRV confiable, replicable y modular. El proceso de elaboración del marco metodológico deberá incorporar un "enfoque de género" que será coordinado con el especialista de género del Programa de Apoyo NDC.
- i. Ecuador no cuenta con un NDC formulado. El único documento oficial es el INDC. ¿Para el desarrollo de esta actividad se tendrá que trabajar sobre la base de la información disponible en el INDC? ¿O el Ministerio de Ambiente proveerá información adicional al equipo consultor?
  - ii. ¿Desean generar un formato "único" para los informes de las medidas de Mitigación que sirva para los BURs y las CNs?

**Respuesta 10**

- i. El marco metodológico de MRV de mitigación busca incorporar el universo de medidas y acciones que se puedan plantear en el país, y no solamente aquellas que se contemplen en la NDC que está desarrollando actualmente el Ministerio del Ambiente. La transversalización de género dentro del marco metodológico se deberá coordinar con el equipo del proyecto.
- ii. Se espera contar con un sistema MRV que permita reportar las medidas y acciones de cambio climático que se incluirán en el BUR y las CNs. El formato dependerá de la propuesta del consultor, la cual debe satisfacer las necesidades de reporte en un marco de confiabilidad, coherencia y comparabilidad.

**PREGUNTA 11**

Quisiéramos solicitarle al PNUD y a las autoridades ecuatorianas que reconsideren la posibilidad de extender dos temas en los TdR. El primero es el tiempo de la consultoría, consideramos que 90 días calendario es un tiempo muy limitado para poder desarrollar todas las actividades y productos esperados. Segundo, consideramos que dentro del equipo de consultores se debería incluir a un experto legal que permita desarrollar los análisis jurídicos y legales necesarios para poder generar una

propuesta de normativa técnica y legal para los sistemas de MRV doméstico y el MRV de la medidas y acciones de Mitigación.

**Respuesta 11**

Ver Enmienda No. 1

**PREGUNTA 12**

Para los talleres ¿debe incluir en la propuesta el costo de materiales, espacios, refrigerios, etc, como parte del presupuesto del proyecto?

**Respuesta 12**

Se han solicitado dos talleres, uno de arranque, donde se presente la metodología de trabajo, cronograma, hitos y resultados esperados, y otro taller de cierre donde se presente el trabajo y los productos finales. En ambos casos el material que se requiera por parte de la empresa consultora deberá estar incluida en la oferta económica. La sala de reuniones, el proyector, refrigerios para la presentación serán suministrados por el proyecto. En ambos talleres, se esperaría alrededor de 15-20 invitados.

**PREGUNTA 13**

¿Cuál es el régimen aplicable de IVA, o cualquier otro impuesto directo o indirecto o retención, para empresas domiciliadas en el extranjero?

**Respuesta 12**

El pago por servicios que brindan las empresas internacionales no domiciliadas en el Ecuador no grava IVA (Impuesto al Valor Agregado 12%). Sin embargo, otros impuestos directos o indirectos o retenciones que apliquen en los países de origen es responsabilidad de las empresas.

**PREGUNTA 14**

Como insumos para el desarrollo del sistema, se entregará al consultor el paquete de datos sobre medidas y acciones, o será labor del consultor realizar la recopilación de dicha información con las agencias pertinentes. Esto para adicionalmente contemplarlo dentro del cronograma de tareas.

**Respuesta 14**

El equipo de proyecto cuenta con una serie de medidas y acciones identificadas en los diferentes sectores de mitigación (energía, procesos industriales, desechos, agricultura y USCUS), los cuales serán compartidas con la empresa consultora en caso de que se requiera para diseñar el sistema MRV. Sin embargo, este sistema debe ser flexible para incorporar nuevas medias y acciones actuales y futuras, donde el sistema tenga claramente definidas las directrices y las condiciones para poder incorporar una nueva medida y acción de mitigación.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones  
PNUD

**CONSULTORÍA EMPRESAS**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Proyecto No.</b>	00105178
<b>Nombre Proyecto</b>	Programa de Apoyo NDC
<b>Título Contratación</b>	Elaboración de un marco conceptual para Medición, Reporte y Verificación (MRV) doméstico y marco metodológico MRV para medidas y acciones de mitigación del cambio climático
<b>Tipo de contrato</b>	Consultoría empresas
<b>Ubicación</b>	Quito- Ecuador
<b>Duración</b>	60 días efectivos, 120 días calendario

**2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO:**

En 2008, Ecuador fue el primer país del mundo en reconocer los derechos de la naturaleza en la Constitución de la República; así como los derechos de multiculturalismo e indígenas de las personas en aislamiento voluntario. Todos estos aspectos fortalecen la conservación y el enfoque del desarrollo sostenible.

Posteriormente, en el año 2009, la mitigación y adaptación al cambio climático fueron declaradas como políticas de Estado, a través del Decreto Ejecutivo N° 1815 del 1 de julio de 2009. Ese mismo año, el Ministerio del Ambiente (MAE) aprobó el Acuerdo Ministerial 104, el 29 de octubre de 2009, en el que reajustó su estructura orgánica para la creación de la Subsecretaría de Cambio Climático (SCC), como unidad a cargo de ejercer la rectoría en materia de la temática, mediante diversos ejes de acción: mitigación, adaptación, comprensión de la vulnerabilidad, gestión/generación del conocimiento, comprensión del fenómeno climático, fortalecimiento de capacidades en la temática, entre otras.

Con el fin de apoyar a la SCC, el MAE en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y en el marco del Programa Low Emissions Capacity Building (LECB), ahora NDC Support Programme (NDC-SP), desde julio de 2012 han brindado asistencia en el proceso de construcción de capacidades para el cambio climático y ahora para el proceso de formulación e implementación de la NDC. El proyecto NDC-SP es una iniciativa mundial ejecutada por el PNUD en 25 países, el cual es financiado por los gobiernos de Alemania, España y la Unión Europea.

En la actualidad, el Programa de Apoyo NDC (NDC-SP) en Ecuador ha recibido recursos adicionales para asistencia en el proceso de formulación de la NDC (Nationally Determined Contribution) del

Ecuador, a través de un Plan de Acción detallado. En este contexto y en cumplimiento con los objetivos del proyecto, el Ministerio del Ambiente, con el apoyo del PNUD, mediante el Programa de Apoyo NDC, requiere contratar un equipo consultor para la elaboración de un marco conceptual para Medición, Reporte y Verificación (MRV) doméstico y marco metodológico MRV para medidas y acciones de mitigación del cambio climático.

### **3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

Diseñar un marco conceptual y propuesta de estructura del sistema de Medición, Reporte y Verificación (MRV) Doméstico que incluya los 3 ejes de gestión del cambio climático: Mitigación, Adaptación y Financiamiento, donde se muestren las interrelaciones necesarias entre los sistemas MRV, en coherencia con el Registro Nacional de Cambio Climático establecido en el Código Orgánico del Ambiente (COA). Además, que ayude a evitar la doble contabilidad de emisiones y dicte los lineamientos para la vinculación de futuros sistemas MRV. Y que finalmente aporte en la generación de información para los reportes del país ante la CMNUCC<sup>1</sup>.

#### **3.1. Objetivos Específicos**

- 3.1.1. Realizar un análisis de la normativa legal asociada a sistemas MRV, a nivel internacional donde se identifiquen los elementos mínimos a ser reportados en el marco de transparencia del artículo 13 del Acuerdo de París; y a nivel nacional, donde se identifiquen los vacíos y necesidades para definir una propuesta de normativa técnica para el MRV Doméstico y el MRV de Mitigación que se articule con el nuevo Código Orgánico Ambiental del Ecuador (COA).
- 3.1.2. Generar una propuesta de marco conceptual y estructura del sistema MRV Doméstico que considere los 3 ejes de gestión del cambio climático: Mitigación, Adaptación y Financiamiento; que incluya el análisis de la interrelación entre los ejes, recomendación de macroprocesos y requerimientos para su funcionamiento considerando las circunstancias nacionales.
- 3.1.3. Realizar un análisis técnico a nivel nacional de los sistemas MRV existentes para acciones de mitigación e inventarios de GEI, y sus sistemas informáticos asociados; que permitan definir las mejores opciones de homogeneización mediante la integración de datos y reporte. El enfoque debe ser internacional, donde se identifiquen al menos tres ejemplos de sistemas MRV de la región LAC que presenten características aplicables a las necesidades de MRV de mitigación de cambio climático en el Ecuador.
- 3.1.4. Desarrollar un marco metodológico que establezca las directrices del MRV de mitigación; donde se defina medidas y acciones actuales y futuras que puedan ser incorporadas en el

---

<sup>1</sup> Reportes nacionales (BUR), Comunicación es Nacionales (CN), Mecanismos de transparencia para el Acuerdo de París, etc. acorde a lineamientos del IPCC actualizados.

sistema y aquellas que contribuyan a cumplir las metas que se establezcan en la NDC, se recomienda hacer uso de la orientación técnica sobre Políticas y Acción Normativa del World Resources Institute (WRI)<sup>2</sup>.

#### **4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES (ACTIVIDADES)**

La empresa consultora deberá trabajar en coordinación con el equipo del proyecto NDC-SP en Ecuador, la Oficina de País del PNUD y en el Centro Regional de PNUD en Panamá; con los técnicos de la Subsecretaría de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente del Ecuador, así como otros actores relevantes que se integren al proceso de diseño de los productos esperados. Este marco metodológico se realizará en estrecha coordinación con los diferentes actores de las NDC, especialmente con las entidades rectoras sectoriales, para lo cual se cuenta con una designación de punto focal. El equipo consultor deberá además incorporar el enfoque de género de forma integral, para lo cual contará con el soporte del proyecto (a través de su Técnico-Especialista de Género).

El equipo consultor deberá desarrollar al menos las siguientes actividades:

*Para el cumplimiento del objetivo específico 3.1.1.:*

- Realizar un análisis del marco legal internacional en relación al establecimiento de sistemas MRV, donde se identifiquen los elementos mínimos a ser reportados en el marco de transparencia del artículo 13 del Acuerdo de París, tanto para el MRV Doméstico, como para el MRV de Mitigación.
- Realizar un análisis del marco legal a nivel nacional, y arreglos institucionales existentes, para explorar y reportar las limitaciones legales y barreras interinstitucionales que puedan existir para el intercambio de la data necesaria para la construcción de un repositorio nacional de los datos necesarios para el MRV Doméstico y el MRV de Mitigación del cambio climático en el Ecuador. Igualmente, de existir limitaciones se requiere que la empresa consultora proponga, basado en su proceso de investigación y análisis nacional e internacional, potenciales soluciones y mecanismos habilitantes, así como marcos legales requeridos para formalizar el proceso, mediante una propuesta de normativa técnica que se articule con el nuevo Código Orgánico Ambiental del Ecuador (COA).
- Elaborar el informe final del proceso de actividades realizadas para el objetivo 3.1.1., incluyendo las recomendaciones y hallazgos más relevantes.

*Para el cumplimiento del objetivo específico 3.1.2.*

---

<sup>2</sup> [https://www.wri.org/sites/default/files/Policy\\_and\\_Action\\_Standard.pdf](https://www.wri.org/sites/default/files/Policy_and_Action_Standard.pdf)

- Generar una propuesta de marco conceptual y estructura del sistema MRV Doméstico que considere los 3 ejes de gestión del cambio climático: Mitigación, Adaptación y Financiamiento.
- Realizar una propuesta de macroprocesos necesarios para definir las líneas estratégicas y directrices necesarias para el sistema MRV doméstico.
- Diseñar un Sistema MRV Doméstico que explique claramente los flujos de información e interrelaciones que deben existir entre los 3 ejes de gestión del cambio climático: Mitigación, Adaptación y Financiamiento.
- Identificar los diferentes sistemas MRV en el país y / o insumos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de este sistema, donde se definan nudos críticos y vacíos de información desde una perspectiva legal, institucional y operativa.
- Elaborar un documento con una propuesta del marco conceptual y estructura del sistema MRV Doméstico.

*Para el cumplimiento del objetivo específico 3.1.3.*

- Realizar un levantamiento de información de al menos tres sistemas de MRV de mitigación más relevantes de la región LAC, incluyendo información de sus plataformas informáticas. Como resultado de este análisis, complementado (o inserto en) con lo obtenido en 3.1.1 y 3.1.2. se deberá proponer con una serie de elementos que puedan ser aplicados al contexto nacional para la elaboración de un sistema MRV de mitigación.
- Realizar un análisis de la estructura, configuración y la información existente de los sistemas de generación de información, seguimiento, monitoreo o evaluación de los sectores para la mitigación del cambio climático (Energía, Procesos Industriales, Desechos, Agricultura y USCUS) que alimenten al Sistema MRV de mitigación. No obstante, se espera que el equipo consultor, explore el amplio espectro de actividades que deben ser incluidas en el inventario de medidas y acciones de mitigación nacional a ser incluidas. Por ejemplo, acciones voluntarias del sector privado o mecanismos para relacionar el inventario nacional GEI, líneas de base estandarizadas a nivel nacional, entre otras.
- Realizar una propuesta de homogeneización del sistema MRV de mitigación a partir del análisis anterior, y establecer la interrelación de los 3 ejes de gestión del cambio climático: Mitigación, Adaptación y Financiamiento. Además, establecer criterios para la generación de indicadores o variables comunes, línea base, co-beneficios, métricas y/o supuestos, con el fin de contar con un sistema único que pueda dar seguimiento de las medidas y acciones de cambio climático actuales y futuras a nivel nacional.

- Apoyar al equipo del proyecto para gestionar y mantener reuniones bilaterales, y/o talleres en el marco de cooperación Sur-Sur, con los países identificados, con el objetivo de aprender de las mejores prácticas aplicadas por estos países para la construcción de sus sistemas MRV. Estos intercambios pueden ser de tipo presencial o virtual en función de los recursos disponibles en el proyecto, mismo que correrá con los costos asociados.
- En base a las actividades previas, elaborar un informe de análisis técnico de los sistemas de MRV nacionales, que conjuguen una propuesta de homogeneización de los sistemas, y adopte las mejores prácticas de sistemas MRV de la región.

*Para el cumplimiento del objetivo específico 3.1.4.*

- En base a la estructura propuesta para el cumplimiento de los objetivos 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3, el equipo consultor deberá diseñar un marco metodológico de MRV para la mitigación del cambio climático, el cual debe tener la flexibilidad para generar información que alimente a los reportes bianuales (BURs) y comunicaciones nacionales (NCs). Este marco metodológico debe incluir hitos que permitan verificar el desempeño, así como métricas confiables para GEI y co-beneficios. En términos generales, se espera el diseño teórico de un sistema MRV confiable, replicable, modular<sup>3</sup>, más flexible y simple que los actuales enfoques del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) pero atendiendo todos los requisitos y exigencias internacionales de los mecanismos de transparencia propuestos en el Acuerdo de París. El proceso de elaboración del marco metodológico deberá incorporar un enfoque de género que será coordinado con el especialista de género del Programa de Apoyo NDC.
- El marco metodológico debe prever los mecanismos necesarios para evitar doble contabilidad de reducción de emisiones GEI, y debe estar articulado con los mecanismos de inventario y reporte establecidos en el nuevo Código Orgánico Ambiental.
- En este contexto, al menos los siguientes aspectos deben incluirse en el diseño:
  - Metodología de identificación de indicadores de impacto GEI y co-beneficios que se vinculen con el inventario de GEI, y otros sistemas MRV de Financiamiento y Adaptación, con el objeto de contribuir al sistema MRV doméstico.
  - Metodología para el establecimiento de una línea base y valores objetivo para los indicadores definidos para las medidas y acciones de mitigación priorizadas. (actuales o futuras<sup>4</sup>).

---

<sup>3</sup> Que cuente con los criterios necesarios para incorporar nuevos sistemas de MRV que se desarrollen en el futuro

<sup>4</sup> En el caso de medidas “futuras” se espera que se proporcionen un mecanismo para el establecimiento de los indicadores y protocolos de reporte para cualquier nueva acción de mitigación que sea establecida a nivel nacional.

- Metodología para recopilar la información de indicadores y línea base de cada proveedor de información, donde se establezcan los procesos necesarios para suministrar la información.
  - Definir la responsabilidad de cada uno de los actores relevantes de las diferentes instituciones para el establecimiento del MRV, lo cual deberá trabajarse en el marco del Comité Interinstitucional de Cambio Climático (CICC), u otro mecanismo que sea definido para este efecto por parte del MAE .
  - Metodología para la sistematización y evaluación de impactos de las acciones de mitigación, monitoreadas en términos de la reducción directa de emisiones de GEI, así como los co-beneficios asociados.
  - Metodología que permita identificar medidas y acciones de mitigación que estén aportando a la NDC del país
  - Metodología de generación de formatos de informe alineados con los sistemas de monitoreo nacionales, en informes nacionales BUR y CN.
- Diseñar un plan de mejora continua incorporado en el proceso.
  - Presentar recomendaciones en base al análisis de 3.1.1 y 3.1.2 y 3.1.3 acerca de futuros arreglos inter-institucionales necesarios para la operatividad del sistema MRV de mitigación propuesto. En particular en lo que se refiere a la transferencia de información, los sistemas de monitoreo. Responsabilidades de seguimiento, frecuencia en adquisición de datos, reporte de información, coordinación con la Subsecretaría de Cambio Climático, etc. Estas recomendaciones deberán considerar lo dispuesto en la normativa secundaria desarrollada para el Código Orgánico Ambiental.

**NOTA:**

Toda la información utilizada y desarrollada por el equipo consultor (fuentes de información secundaria, hojas de cálculo, matrices, modelos, formatos, indicadores y metodologías), para efectos de cumplir con los objetivos de esta consultoría deberá ser sistematizada y entregada al final de la consultoría junto a los productos finales relacionados.

**5. PRODUCTOS ESPERADOS<sup>5</sup>**

**PRODUCTO 1**

Informe del análisis de la normativa legal asociada a sistemas MRV, a nivel internacional, y propuesta de normativa técnica para el MRV Doméstico y el MRV de Mitigación que se articule con el nuevo Código Orgánico Ambiental del Ecuador (COA)

**PRODUCTO 2**

---

<sup>5</sup> Todos los Productos deben incorporar como mínimo las directrices de la sección 4 de los TdR.

Propuesta de marco conceptual y estructura del sistema MRV Doméstico que explique claramente los flujos de información, interrelaciones y propuesta de macroprocesos que deben existir entre los 3 ejes de gestión del cambio climático: Mitigación, Adaptación y Financiamiento, para definir las líneas estratégicas y directrices necesarias para el funcionamiento del sistema.

### **PRODUCTO 3**

Informe de análisis técnico de los sistemas de MRV nacionales, que conjuguen una propuesta de homogeneización de los sistemas, y adopte las mejores prácticas de sistemas MRV de la región<sup>6</sup>.

### **PRODUCTO 4**

Marco metodológico de MRV que establezca las directrices para Medir, Reportar y Verificar las medidas y acciones de mitigación nacionales, actuales o futuras, y haciendo uso de la orientación técnica sobre Políticas y Acción Normativa del World Resources Institute (WRI).

#### **NOTA:**

Los productos deben ser entregados en formato digital únicamente (procesador de palabras, hojas electrónicas, presentaciones y formatos de impresión).

### **6. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:**

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación del Proyecto. El administrador tiene la obligación de brindar las adecuadas y necesarias facilidades para que el equipo consultor pueda cumplir con sus obligaciones y responsabilidades.

El oficial del Programa de la Oficina País del PNUD, representantes técnicos del NDC-SP en la oficina país y la oficina regional, estarán involucrados en el monitoreo, revisión y fiscalización de los productos parciales y finales, para proceder con la revisión y aprobación de los productos por parte del Director Nacional del Proyecto, que es la Dirección Nacional de Mitigación del Cambio Climático de la Subsecretaría de Cambio Climático.

### **7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

La duración del proceso de consultoría es de 120 días calendario a partir de la suscripción del correspondiente contrato.

### **8. LUGAR DE TRABAJO**

---

<sup>6</sup> Deberá incluir el análisis de al menos tres países de la región conforme lo indicado en las actividades de la sección 4 de los TdR.

La consultoría podrá ser realizada en las oficinas de la empresa consultora. Sin embargo, para un adecuado monitoreo y desarrollo, en caso de que el domicilio del equipo consultor sea fuera de la ciudad de Quito-Ecuador, se deberá realizar al menos dos misiones nacionales a la ciudad de Quito; la primera de al menos 5 días para realizar el levantamiento de información necesario y generar un taller de arranque, para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría; y una segunda misión para presentar resultados finales en un taller de cierre por un período de 2 días. Adicionalmente, el equipo consultor realizará presentaciones virtuales y/o presenciales sobre el avance de actividades conforme sea necesario y/o solicitado por el administrador del contrato.

El equipo consultor también deberá brindar apoyo en la gestión de reuniones bilaterales, y/o talleres en el marco de cooperación Sur-Sur, conforme lo establecido en la sección 4 de estos TdR.

El equipo consultor deberá coordinar con el administrador del contrato las facilidades (invitaciones y salón de eventos) necesarias para la elaboración de los talleres de arranque y de cierre, cuyos costos serán cubiertos por el proyecto.

Otros costos de viajes y viáticos, y otros costos asociados con el desarrollo de esta consultoría deberán ser incluidos y detallados en la oferta económica.

## **9. PERFIL EMPRESA CONSULTORA (PROVEEDOR DE SERVICIOS):**

### **9.1 REQUISITOS PARA LA EMPRESA CONSULTORA:**

- Al menos tres (3) trabajos de consultoría a nivel nacional o internacional vinculados con el diseño, desarrollo y/o implementación de sistemas de Medición, Reporte y Verificación (MRV)
- Al menos dos (2) trabajos de consultoría relacionados con el desarrollo de políticas públicas de Cambio Climático.
- Presentar al menos dos (2) muestras de trabajos previos con el sector público de países en vías de desarrollo, relacionados con el objeto de la consultoría.

### **9.2 PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO**

La empresa consultora deberá contar con un equipo técnico que a continuación se detalla: i) un coordinador de la consultoría; y, ii) equipo técnico de mínimo 3 profesionales, cuyos perfiles se detallan en los ítems descritos a continuación.

#### **UN/A (1) COORDINADOR/A DE LA CONSULTORÍA:**

- Profesional de tercer nivel en: Economía Ambiental, Energía Renovables, Políticas Ambientales, Desarrollo sostenible o carreras afines a los requerimientos de esta consultoría.
- Mínimo 5 años de experiencia en desarrollo de instrumentos de gestión ambiental o de

energía renovables, desarrollo de políticas públicas e instrumentos de gestión ambiental.

- Al menos 3 muestras de trabajo en el desarrollo de sistemas MRV.

#### ***EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO:***

##### ***Especialista en políticas de Cambio Climático:***

- Profesional de tercer nivel en medio ambiente, políticas públicas, Cambio Climático, economía ambiental u otros relacionados al objetivo de esta consultoría
- Experiencia laboral de por lo menos tres (3) años en el desarrollo de políticas de cambio climático, inventarios de gases de efecto invernadero y reportes internacionales ante la CMNUCC.

##### ***Especialista Financiero:***

- Profesional de tercer nivel en Finanzas, economía ambiental, econometría u otros relacionados al objetivo de esta consultoría;
- Experiencia laboral de por lo menos tres (3) años en asesoramiento para la identificación de financiamiento y revisión de líneas de gasto público y privado.

##### ***Especialista Legal:***

- Profesional de tercer nivel en Legislación, Abogacía u otros relacionados al objetivo de esta consultoría;
- Experiencia laboral de por lo menos tres (3) años en asesoramiento de instrumentos legales para la generación de política pública ambiental.

## **10. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO**

A pedido del Ministerio del Ambiente, en el marco del Programa de Apoyo NDC, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmará bajo sus normas y procedimientos un contrato de consultoría empresarial, por el monto que se acordare, más el IVA.

El pago de la consultoría se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma de entrega y aprobación a total satisfacción del cliente de los productos establecidos en la consultoría. Para realizar los referidos pagos, la empresa consultora deberá presentar la factura correspondiente.

La empresa consultora será responsable de sus obligaciones tributarias ante el SRI, ya que el PNUD no es agente de retención.

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	VALOR ESTIPULADO
<b>Producto 1:</b> Informe del análisis de la normativa legal asociada a sistemas MRV, a nivel internacional, y propuesta de normativa técnica para el MRV Doméstico y el MRV de Mitigación que se articule con el nuevo Código Orgánico Ambiental del Ecuador (COA)	30 días, a partir de la firma del contrato	20%
<b>Producto 2</b> Propuesta de marco conceptual y estructura del sistema MRV Doméstico que explique claramente los flujos de información, interrelaciones y propuesta de macroprocesos que deben existir entre los 3 ejes de gestión del cambio climático: Mitigación, Adaptación y Financiamiento, para definir las líneas estratégicas y directrices necesarias para el funcionamiento del sistema.	80 días, a partir de la firma del contrato	40%
<b>Producto 3:</b> Informe de análisis técnico de los sistemas de MRV nacionales, que conjuguen una propuesta de homogeneización de los sistemas, y adopte las mejores prácticas de sistemas MRV de la región <sup>7</sup> .		
<b>Producto 4:</b> Marco metodológico de MRV que establezca las directrices para Medir, Reportar y Verificar las medidas y acciones de mitigación nacionales, actuales o futuras, y haciendo uso de la orientación técnica sobre Políticas y Acción Normativa del World Resources Institute (WRI).	110 días, a partir de la firma del contrato	40%

En la entrega de los productos, la entidad contratante dispondrá del término de 5 días para la emisión de observaciones y el equipo consultor dispondrá de 5 días adicionales para absolver dichas observaciones y presentar el producto definitivo.

Se aclara que en la recepción de los productos se podrá emitir observaciones por una sola ocasión y en consecuencia un único producto corregido.

<sup>7</sup> Deberá incluir el análisis de al menos tres países de la región conforme lo indicado en las actividades de la sección 4 de los TdR.

## **11. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA**

La mejor oferta será aquella que responda a los siguientes criterios:

- Oferta técnica: Mencionando la metodología y herramientas que va a utilizar para el desarrollo de los productos requeridos y el objetivo de la consultoría. Además, un cronograma de trabajo, y
- Oferta económica: con un desglose detallado por Producto y por desglose de: Honorarios, viáticos, talleres, otros.

Los criterios que servirán de base para la evaluación de las ofertas, será el método de puntuación combinada, distribuidos de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	Valor
<b>Perfil de la empresa y experiencia previa</b>	<b>100 (15%)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos tres (3) trabajos de consultoría a nivel nacional o internacional vinculados con el diseño, desarrollo y/o implementación de sistemas de Medición, Reporte y Verificación (MRV)</li> </ul>	40
<ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos dos (2) trabajos de consultoría relacionados con el desarrollo de políticas públicas de Cambio Climático.</li> </ul>	30
<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar al menos dos (2) muestras de trabajos previos con el sector público de países en vías de desarrollo, relacionados con el objeto de la consultoría.</li> </ul>	30
<b>Perfiles del equipo consultor</b>	<b>100 (25%)</b>
<b>Coordinador</b>	<b>60 (18%)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional de tercer nivel en: Economía Ambiental, Energía Renovables, Políticas Ambientales, Desarrollo sostenible o carreras afines a los requerimientos de esta consultoría.</li> </ul>	20
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mínimo 5 años de experiencia en desarrollo de instrumentos de gestión ambiental o de energía renovables, desarrollo de políticas públicas e instrumentos de gestión ambiental.</li> </ul>	20
<ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos 3 muestras de trabajo en el desarrollo de sistemas MRV.</li> </ul>	20
<b>Especialista en políticas de Cambio Climático</b>	<b>20 (6%)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional de tercer nivel en medio ambiente, políticas públicas, Cambio Climático, economía ambiental u otros relacionados al objetivo de esta consultoría</li> </ul>	10
<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral de por lo menos tres (3) años en el desarrollo de políticas de cambio climático, inventarios de gases de efecto invernadero y reportes internacionales ante la CMNUCC.</li> </ul>	10
<b>Especialista Financiero</b>	<b>10 (3%)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional de tercer nivel en Finanzas, economía ambiental, econometría u otros relacionados al objetivo de esta consultoría;</li> </ul>	5
<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral de por lo menos tres (3) años en asesoramiento para la identificación de financiamiento y revisión de líneas de gasto público y privado,</li> </ul>	5
<b>Especialista Legal</b>	<b>10 (3%)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional de tercer nivel en Legislación, Abogacía u otros relacionados al objetivo de esta consultoría;</li> </ul>	5
<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia laboral de por lo menos tres (3) años en asesoramiento de instrumentos legales para la generación de política pública ambiental.</li> </ul>	5
<b>Calificación de Ofertas Técnicas:</b>	<b>100 (30%)</b>
¿Hasta qué punto el oferente comprende la naturaleza del trabajo y se ajusta a los TDRs?	20

¿La propuesta técnica muestra un desarrollado de los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?	20
¿Se describe a profundidad la metodología establecida para lograr los productos definidos para la consultoría?	20
¿La metodología señalada es adecuada para elaborar una propuesta de un marco metodológico para Medición, Reporte y Verificación (MRV) para medidas y acciones de mitigación del cambio climático?	20
¿La propuesta considera elementos de coordinación entre diferentes enfoques MRV nacionales de inventarios de GEI y de reducción de emisiones de GEI, evita la doble contabilidad de emisiones y muestra de forma clara cuáles serán los lineamientos para la vinculación de futuras medidas y acciones de cambio climático?	20

**Oferta Económica.** Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica y el inverso proporcional a las demás ofertas. Solo las ofertas técnicas que cumplan con el puntaje mínimo requerido (70%) pasarán a la evaluación económica.

## 12. CONFIDENCIALIDAD

La empresa consultora obtendrá información relevante que será considerada confidencial siempre que se trate de información institucional no liberable o estratégica, la misma que no podrá ser divulgada. Los productos de esta consultoría serán de propiedad del contratante, siendo necesaria una autorización escrita del mismo, en caso de que la empresa consultora quiera hacer uso de los mismos. El uso de los productos o de la información obtenida en esta consultoría estará restringido a los ámbitos académicos y de capacitación.